

EXTRACTO

Josefina del Carmen Tordecilla Pérez, c.i. **N° 4.905.647-8**; En virtud del artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicita la regularización e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas inscritos, consistentes en: 7,42 acciones , equivalente a un caudal de 7,42 litros por segundo, sobre aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo que se captan gravitacionalmente del Río Illapel, cuenca del Río Choapa, comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo. Las aguas han sido utilizadas libre de clandestinidad y violencia y sin reconocer dominio ajeno por más de 45 años para el riego de los inmuebles ubicados en el inmueble denominado Parcela 132-A La Colonia, de la comuna de Illapel; son captadas en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.504.132 y Este: 304.317, Datum PSAD 1956, Huso 19, que corresponde a la bocatoma del Canal Molino, administrado por la Asociación de Canalistas de Illapel, ubicados en la comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.